

# Sistema de datos personales de Investigación de Faltas Administrativas y de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

**I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.**

El sistema de datos personales de Investigación de Faltas Administrativas y Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, cuenta con base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo, académico, biométrico y de salud.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Teléfono particular
	Teléfono celular
	Estado Civil
	RFC
	CURP
	Fecha de nacimiento
	Lugar de nacimiento
	Clave de elector
	Fotografía
	Edad
	Firma
Datos académicos	Cédula profesional
Datos biométricos	Huella dactilar
Datos de Salud	Incapacidad médica
	Diagnóstico médico



## Sistema de datos personales de Investigación de Faltas Administrativas y de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: Integrar y llevar a cabo la substanciación de los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa, radicados en este Órgano interno de Control, llevar a cabo la investigación respecto de las conductas de servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, remitir el expediente al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, cuando sean interpuestos medios de defensa o se detecten faltas administrativas graves, o bien a las autoridades jurisdiccionales requirentes, justificar inasistencia laboral, cumplimientos de plazos legales y ausencia en las diligencias o audiencias y elaborar informes y/o estadísticas.

### IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de servidores públicos o particulares con probable falta administrativa, son entregados de manera personal y electrónica y se actualizan por voluntad propia.

### V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Marco Tulio Ramírez Pitta.

Cargo: Contralor General.

Área de adscripción: Contraloría General.

### VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:



## Sistema de datos personales de Investigación de Faltas Administrativas y de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.	México	En los casos en que, derivado de las investigaciones, se interponga impugnación a las resoluciones emitidas. Por la presunta comisión de delitos, se presentaran las denuncias correspondientes ante la autoridad competente.
Fiscalía General del Estado de Veracruz.		
Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales.		
Tribunal Colegiado en Materia Administrativa		
Juzgados de Distrito		

### VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos artículo 3 fracción II, III, XXI, 9 fracción II, 10, 90, 91,92, 94, 95, 110, 208 y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 2 fracción I, II y XXV,6, 7, 40, 45 46 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 126, fracción XIII del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz; artículo 15 fracción XV del Reglamento de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

### VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

La información recabada no se interrelaciona con ninguna de las áreas de este Organismo.

### IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.



## Sistema de datos personales de Investigación de Faltas Administrativas y de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:transparencia.oplever@outlook.com">transparencia.oplever@outlook.com</a>

### X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y legal y será de 4 años en el área de trámite y 4 años en concentración.

### XI. Nivel y tipo de seguridad.

**Nivel:** Alto.

**Tipo:** Física.

### XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

